



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

Décima séptima reunión
15-19 de abril de 2024

Ciudad de Panamá (Panamá)

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y/O SUS ÓRGANOS AUXILIARES

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SU COMITÉ EJECUTIVO

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Cuestiones específicas

Normas y textos afines adoptados en los trámites 8 y 5/8 del procedimiento, incluidas las modificaciones consiguientes¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) adoptó, en su 46.º período de sesiones (2023), los siguientes textos y niveles máximos (NM):
 - Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por micotoxinas en la yuca y los productos a base de yuca;
 - Nivel máximo (NM) de plomo en comidas listas para el consumo para lactantes y niños pequeños;
 - NM de plomo en azúcares blandos morenos, en bruto y no centrifugados; y
 - NM para el contenido total de aflatoxinas en el chile desecado y la nuez moscada, y NM para la ocratoxina A en el chile desecado, el pimentón dulce y la nuez moscada. Los NM podrían revisarse en un plazo de 3 años si se presentan datos suficientes a través del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos).

Interrupción del trabajo²

2. En su 46.º período de sesiones, la CAC interrumpió los trabajos sobre los NM para el contenido total de aflatoxinas en el pimentón dulce, el jengibre, la pimienta blanca y negra, y la cúrcuma, y los NM para la ocratoxina A en el jengibre, la pimienta blanca y negra, y la cúrcuma³.

Sustancias químicas en el contexto del uso y la reutilización inocuos del agua en la producción de alimentos⁴

3. El Comité Ejecutivo señaló en su 84.ª reunión (2023) que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), en su 51.ª reunión (2019), había reconocido la importancia de las sustancias químicas en el contexto del uso y la reutilización inocuos del agua en la producción de alimentos, pero que las sustancias químicas quedaban fuera de su ámbito de aplicación, y que el CCFH había informado al Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) cuando comenzó los nuevos trabajos sobre este tema. El Comité Ejecutivo se preguntó en su 84.ª reunión si resultaba oportuno proporcionar al CCCF una actualización de los avances de esos trabajos y proponerle que estudiara la necesidad de orientaciones sobre contaminantes químicos en el contexto del uso y la reutilización del agua.
4. Se expresó preocupación con respecto a la sugerencia de que el CCCF asumiera trabajos en este ámbito y se formularon las siguientes consideraciones: El CCCF ya tenía un calendario de trabajo muy apretado; la cuestión también era relevante para otros comités, puesto que podía referirse, por ejemplo, a la acumulación de residuos de plaguicidas o antimicrobianos en el agua reutilizada; el CCFH todavía trabaja en anexos específicos de productos que podrían poner

¹ REP23/CAC46, párrafos 68-69 y Apéndice II.

² REP23/CAC46, párrafo 76 y Apéndice VI.

³ REP22/CF15, párrafos 72, 91, 94 y 95.

⁴ REP23/EXEC1, párrafos 18-22.

de manifiesto otras cuestiones; cualquier comité pertinente podría considerar ulteriores trabajos sobre la base de la información científica disponible, y podría ser necesario considerar algunos enfoques innovadores para abordar la acumulación de sustancias químicas en la reutilización del agua de forma holística.

5. El Comité Ejecutivo reconoció, en su 84.ª reunión, el potencial de acumulación de sustancias químicas en la reutilización del agua y acordó informar a otros comités pertinentes sobre el estado de estos trabajos.

NM para el contenido total de aflatoxinas en diversos productos de cereales⁵

6. En su 46.º período de sesiones, la CAC señaló:

- la intención de la Presidenta del CCCF de emitir una carta que estableciera un enfoque para la posible revisión de los NM para el contenido total de aflatoxinas en diversos productos de cereales según lo acordado por la CAC en su 45.º período de sesiones, en función de la disponibilidad de datos, y
- que este enfoque ofrecería flexibilidad para considerar propuestas de NM adicionales para las que aún no había referencias del Codex disponibles.

NM para el contenido total de aflatoxinas en el chile desecado y la nuez moscada, y NM para la ocratoxina A en el chile desecado, el pimentón dulce y la nuez moscada⁶

7. El Comité Ejecutivo señaló, en su 84.ª reunión, que el NM para el contenido total de aflatoxinas en el chile desecado y la nuez moscada y el NM para la ocratoxina A en el chile desecado, el pimentón dulce y la nuez moscada se revisarían en un plazo de tres años en función de la disponibilidad de datos.

8. El Coordinador para África informó al Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión, de que, en estos momentos, la región apoyaría el avance con respecto a los NM, agradeció el planteamiento de volver a revisar esta cuestión y señaló la intención de proporcionar nuevos datos de la región africana a través de SIMUVIMA/Alimentos para apoyar la revisión.

NM para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y plan de muestreo asociado, y NM de plomo en hierbas culinarias (frescas/desecadas) y especias (desecadas)⁷

9. El Comité Ejecutivo acordó, en su 84.ª reunión, ampliar los calendarios hasta 2025 para la conclusión de los trabajos sobre un NM para el contenido total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado, y NM de plomo en hierbas culinarias (frescas/desecadas) y especias (desecadas).

10. El Comité Ejecutivo señaló, en su 84.ª reunión, que el CCCF avanzó en su labor sobre los NM para hierbas culinarias (frescas/desecadas) y especias (desecadas) utilizando un enfoque escalonado de gestión de riesgos. Esto permitiría a los grupos de trabajo electrónico (GTe), especialmente a los encargados del establecimiento de los NM y de la evaluación de datos, disponer de tiempo suficiente para cumplir sus mandatos, y al CCCF examinar exhaustivamente las cuestiones que son motivo de preocupación para facilitar el logro de un consenso.

Métodos generales de análisis de contaminantes (CXS 228-2001)⁸

11. En su 46.º período de sesiones, la CAC revocó los *Métodos generales de análisis de contaminantes* (CXS 228-2001).

Norma regional para el jugo fermentado de fruto de noni⁹

12. En su 46.º período de sesiones, la CAC adoptó la *Norma regional para el jugo fermentado de fruto de noni* (América del Norte y el Pacífico Sudoccidental) en el trámite 8, señalando que se eliminarían los métodos de análisis y que se sustituirían por una referencia general a la CXS 234-1999.

13. El Presidente de la CAC recordó que la preocupación sobre la falta de una evaluación de la inocuidad de la escopoletina también había sido considerada por el Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión, en la que se había señalado que el propio zumo de noni tenía antecedentes de uso inocuo en la región de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, y que la escopoletina seguía figurando en la lista de prioridades del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) para su evaluación. El Presidente recordó además que la adopción de normas regionales estaba determinada por los miembros de la región que proponía la norma, pero si en el futuro se solicitara convertir la norma regional en una norma mundial, esta decisión correspondería a todos los miembros.

⁵ REP23/CAC, párr. 75.

⁶ REP23/EXEC1, párrs. 53-54 y 57-58.

⁷ REP23/EXEC1, párrs. 57-58.

⁸ REP23/CAC, párr. 93; REP23/MAS, párr. 11; párr. 22 de este documento.

⁹ REP23/CAC, párrs. 34-35.

Asuntos generales

Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (en adelante las Declaraciones de principios)¹⁰

14. En su 46.º período de sesiones (2023), la CAC reiteró que el proyecto de orientaciones seguía siendo utilizable y estando disponible como orientación práctica para los presidentes de la Comisión del Codex y sus órganos auxiliares, así como para los miembros en situaciones en las que había consenso sobre la ciencia pero divergencias sobre otros factores/consideraciones. En su 46.º período de sesiones, la CAC también se mostró de acuerdo con la necesidad de adquirir más experiencia en la aplicación del proyecto de orientaciones y de revisarlo a la luz de la experiencia adquirida.

Plan estratégico del Codex para 2026-2031¹¹

15. En su 85.ª reunión (2023), el Comité Ejecutivo debatió el primer borrador de los elementos que se incluirán en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y acordó enviar una carta circular a los miembros y observadores del Codex solicitando observaciones sobre el primer borrador de la visión, la misión, los valores fundamentales, los motores del cambio y la función del Codex, así como una descripción de alto nivel de los métodos de trabajo del Codex del Plan estratégico del Codex para 2026-2031. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó además que el Presidente y los vicepresidentes del Codex celebraran consultas informales con los miembros y observadores para estimular la interacción, el debate y la reflexión, y para ayudar a los miembros y observadores a responder a la carta circular.
16. En su 46.º período de sesiones (2023), la CAC aprobó las conclusiones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión sobre las cuestiones relativas al Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

Nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción (NFASP)¹²

17. La CAC destacó, en su 46.º período de sesiones (2023), la importancia de abordar los retos planteados por las NFASP y el importante papel que el Codex puede desempeñar en este sentido; además, señaló que los actuales mecanismos de trabajo eran adecuados para abordar cualquier nuevo trabajo sobre las NFASP que los miembros podían proponer; y animó a los miembros a presentar documentos de debate o nuevas propuestas de trabajo, ya sea a los comités activos del Codex o al Comité Ejecutivo a través de la Secretaría del Codex.

Futuro del Codex¹³

18. En su 85.ª reunión (2023), el Comité Ejecutivo se mostró de acuerdo con que, en lugar de elaborar un proyecto para el futuro del Codex, resultaba más apropiado utilizar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 a fin de orientar al Codex en el futuro y considerar, paralelamente, un modelo de trabajo para la labor futura del Codex; y que el documento en el que se describían los elementos clave de un modelo para el futuro trabajo del Codex (CX/EXEC 23/85/3, Apéndice II) seguía siendo un documento vivo que debería revisarse periódicamente a la luz de las experiencias y aprendizajes.
19. En su 46.º período de sesiones, la CAC aprobó las conclusiones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión sobre los asuntos relativos al proyecto sobre el futuro del Codex.

Nuevas normas o revisión de normas y directrices¹⁴

20. En su 83.ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó solicitar que los comités del Codex, a la hora de priorizar y emprender trabajos sobre nuevas normas o la revisión de normas y directrices relativas a la composición de los alimentos, tuvieran debidamente en cuenta los esfuerzos mundiales que se estaban realizando para alcanzar los objetivos de salud y nutrición mediante la reducción de los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles (ENT), como la ingestión de sodio.

¹⁰ REP21/EXEC2, párr. 99 (i); REP22/EXEC2, párrs. 81-84; REP22/CAC, párr. 22 (iv, v); REP23/CAC, párr. 194 (ii, vi, vii).

¹¹ REP21/EXEC2, párr. 90; REP23/EXEC1, párr. 115; REP23/EXEC2, párrs. 40-47, 54 (i(a), ii); REP23/CAC, párr. 16.

¹² REP21/EXEC2, párrs. 105, 106, 110 (i, ii); REP22/CAC, párr. 31 (ii, v, vi); REP23/CAC, párr. 206 (i, ii, iii).

¹³ REP21/EXEC2, párr. 85; REP22/EXEC2, párrs. 101-122; REP22/CAC, párr. 41; REP23/EXEC2, párr. 38; REP23/CAC, párr. 16.

¹⁴ REP22/EXEC2, párr. 154 (v).

ASUNTOS PLANTEADOS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS**

Propuestas de adiciones y modificaciones a la lista de prioridades de las sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA (respuestas a la carta circular CL 2021/81-FA)¹⁵

21. Con respecto a la entrada de bentonita, carbón activado y tierra diatomácea, el CCFA , en su 53.ª reunión (2023), tomó nota de los debates celebrados y enfatizó que, si en la 54.ª reunión de dicho Comité (2024) no se confirmaba la disponibilidad de datos, se propondría una respuesta al CCCF, señalando la falta de un patrocinador de los datos y la posibilidad de que el CCFA no pudiera responder a la petición del CCCF.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (42.ª reunión del CCMAS)

Revisión de los métodos de análisis de contaminantes: Criterios de rendimiento para el plomo y el cadmio¹⁶

22. El CCMAS acordó:
- los criterios numéricos de rendimiento para los métodos de análisis de plomo y cadmio en diferentes productos alimenticios y, en consecuencia:
 - que deberían revocarse los *Métodos de análisis generales para los contaminantes* (CXS 228-2001) y los métodos de la CXS 234 para el plomo y el cadmio de los productos a los que se aplicaban los criterios de rendimiento;
 - seguir revisando e identificando ejemplos de métodos disponibles que cumplieran los criterios.

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS**COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (42.ª reunión del CCMAS)**

Disposiciones sobre planes de muestreo en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995)¹⁷

23. El CCMAS:
- aprobó el plan de muestreo (véase el Apéndice II, Parte 1: Planes de muestreo para el contenido total de aflatoxinas en determinados cereales y productos a base de cereales, incluidos alimentos para lactantes y niños pequeños), y
 - solicitó al CCCF que evaluara los planes de muestreo de la CXS 193, incluido el que acababa de aprobarse, para determinar si los planes todavía se ajustaban a las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) revisadas.

Criterios de rendimiento - suma de componentes¹⁸

24. El CCMAS revisó los criterios de rendimiento para los métodos de análisis en los planes de muestreo del contenido total de aflatoxinas en determinados cereales y productos a base de cereales, incluidos alimentos para lactantes y niños pequeños. El Grupo de trabajo presencial sobre ratificación del CCMAS se mostró de acuerdo con el enfoque de la suma de componentes, pero propuso que se eliminara la nota a pie de página, puesto que creaba un conjunto de criterios numéricos múltiples en cada NM. En su lugar, se utilizó una proporción de isómeros de 1:1:1:1 como base para calcular un único conjunto de criterios numéricos utilizando el enfoque de la suma de componentes, puesto que esto se deducía de una opción proporcionada en la nota a pie de página original.
25. El CCMAS:
- pidió a la Secretaría del Codex que emitiera una carta circular para solicitar información sobre ejemplos de métodos que cumplieran los criterios numéricos de funcionamiento;
 - acordó informar al CCCF de la justificación de los criterios numéricos de rendimiento revisados (véase el párrafo 24 más arriba) y recomendar que el CCCF proporcionara criterios numéricos de rendimiento para los métodos de aflatoxinas que utilicen el concepto de suma de componentes para todos los productos pertinentes al objeto de sustituir los criterios numéricos existentes en la CXS 193, y

¹⁵ REP23/FA, párr. 132 ff.

¹⁶ REP23/MAS, párr. 11.

¹⁷ REP23/MAS, párr. 31.

¹⁸ REP23/MAS, párrs. 32-34.

- acordó actualizar el documento informativo del CCMAS: Suma de componentes mediante la adición del siguiente texto al final del documento:

*“Si los componentes incluidos en la definición de NM no están presentes en proporciones constantes y la inclusión de factores de ponderación de los componentes individuales genera valores de LD/LC o de intervalo mínimo aplicable que no pueden validarse, debe utilizarse un NM/n para determinar el criterio para el LD (por ejemplo, $1/5 * NM/n$) y para el LC (por ejemplo, $2/5 * NM/n$) o para el intervalo mínimo aplicable (por ejemplo, $NM/n \pm 2SR$), siendo n el número de componentes incluidos en la definición de NM”.*

Conjunto manejable para los cereales, legumbres y leguminosas¹⁹

26. El CCMAS observó:

- que deberían revocarse los métodos propuestos para las aflatoxinas en el maní (cacahuete) (sin elaborar/destinado a una elaboración posterior), puesto que ya existían criterios numéricos de rendimiento para los métodos adoptados y publicados en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995). No obstante, se acordó que el CCCF tendría que actualizar estos criterios de rendimiento y que el GTP sobre ratificación del CCMAS podría examinar esta cuestión.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (54.ª reunión del CCPR)

Establecimiento de LMR/NM para el óxido de etileno (EtO)²⁰

27. En su 54.ª reunión (2023), el CCPR acordó informar al CCCF de que el EtO se utilizaba en algunos países como plaguicida (fumigante) y/o como esterilizante. Ante la falta de apoyo para incluir el EtO en la lista de prioridades para su evaluación por la JMPR, y habida cuenta de la necesidad de establecer un límite para este compuesto a fin de evitar/reducir al mínimo los efectos negativos sobre el comercio, el CCPR acordó que el JECFA debería tomar la iniciativa en la evaluación del EtO, con el apoyo de la JMPR. Este enfoque agilizaría el establecimiento de un nivel máximo (NM) para el EtO como contaminante por parte del CCCF por tener otros usos distintos del de plaguicida.

RECOMENDACIONES PARA SU RATIFICACIÓN POR PARTE DEL CCCF

28. Se invita al CCCF a:

- (i) tomar nota de los asuntos presentados a título informativo remitidos por la CAC y el Comité Ejecutivo;
- (ii) alentar a los miembros y observadores a que aprovechen activamente las oportunidades de contribuir a los debates en el Comité Ejecutivo y la CAC (por ejemplo, compartiendo experiencias sobre la aplicación del proyecto de orientaciones sobre las Declaraciones de principios y realizando aportaciones al desarrollo del Plan estratégico del Codex para 2026-2031) y a que presenten documentos de debate o nuevas propuestas de trabajo sobre las NFASP mediante los mecanismos existentes);
- (iii) examinar la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo en su 83.ª reunión recogida en el párrafo 20 al considerar nuevas normas o directrices;
- (iv) considerar las solicitudes formuladas por el CCMAS, en su 42.ª reunión, y el CCPR, en su 54.ª reunión, en los temas correspondientes del programa.

¹⁹ REP23/MAS, párr. 62.

²⁰ REP23/PR54, párr. 254.